

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 – 615

*Se pone en traslado el informe de Visita Domiciliaria al lugar de residencia de la señora **ERIKA YANED MORALES MANCO** por parte de la Trabajadora Social **DANIELA ARANGO** de la ONG Presencia Colombo Suiza modalidad Hogares Sustitutos de acuerdo con la solicitud hecha por el Despacho.*

*Toda vez que en el informe presentado solo se adjunta la descripción física de la vivienda mas no se ahonda en ninguno de los aspectos solicitados por parte del Despacho en el sentido de verificar las condiciones del núcleo familiar para determinar si existen allí condiciones que favorezcan el reintegro del niño **MIGUEL ÁNGEL MORALES MANCO** a su entorno familiar, se requerirá con carácter urgente a la citada funcionaria, para que se sirva complementar el informe presentado, aportando la información suficiente sobre el núcleo familiar que brinde herramientas al Juez para tomar una decisión acertada en el presente proceso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ